

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DEUDOR PARA CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE CREZCAMOS S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

A veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 pm, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Meets, el Defensor del Consumidor Financiero de Crezcamos S.A., José Guillermo Peña González y por parte de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en adelante Crezcamos, Mayerly Gamboa, con el objeto de adjudicar el Contrato de Seguro Deudor para créditos con garantía hipotecaria de Crezcamos, para una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses a partir de las 00:00 horas del 1 de Agosto de 2021 y hasta a las 00:00 horas del 31 de julio 2023. La vigencia técnica es por un año y la Adjudicación por dos años a partir del 1 de Agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Mayerly Gamboa, dejó constancia de la grabación que se está haciendo de la presente reunión según autorización impartida por todos los asistentes a la misma y para la utilización de la imagen y datos de los mismos.

La audiencia se llevó a cabo para cumplir el siguiente orden del día, el cual fue propuesto por el Defensor del Consumidor Financiero:

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.
2. Apertura de las propuestas.
3. Lectura de las posturas de las aseguradoras
4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para el deudor y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.

Desarrollo de la audiencia

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.

Se confirmó la presencia de representantes de las aseguradoras: Positiva Compañía de Seguros S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., y HDI Seguros de Vida S.A., así:

Por Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nombre: Diana Maldonado
CC. 53.053.588

Por Compañía de Seguros Bolívar S.A.:

Nombre: Adrián Renato Peña
CC. 80.926.601

Por HDI Seguros de Vida S.A.:

Nombre: María Victoria Munar Martínez
CC. 1.018.415.624

Nombre: Victoria López
CC. 51.796.298

2. Apertura de las propuestas.

Mayerly Gamboa informó que se recibieron propuestas por parte de las 3 aseguradoras presentes, precisando que todas las propuestas fueron recibidas antes de las 11:00 a.m. del día 29 de julio de 2021 vía correo electrónico remitido a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Acto seguido se procedió con la apertura de cada uno de los correos electrónicos que contienen las respectivas posturas. A continuación, se extrajeron las propuestas que contienen las tarifas ofertadas por las proponentes y los demás documentos que hacen parte de las ofertas. La representante de Crezcamos expresó que las tres propuestas contienen la documentación requerida a satisfacción.

3. Lectura de las posturas de las aseguradoras:

Las tasas propuestas por cada una de las aseguradoras fueron las siguientes:

HDI Seguros de Vida S.A.:

Concepto	Tasa de prima sobre el valor asegurado, en porcentaje	
	Mensual	Anual
Tasa de prima en porcentaje (%)	0,0708% I	0,8496%

Por Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Concepto	Tasa de prima sobre el valor asegurado, en porcentaje	
	Mensual	Anual
Tasa de prima en porcentaje (%)	0,0989%	1,1870%

Por Compañía de Seguros Bolívar S.A.:

Concepto	Tasa de prima sobre el valor asegurado, en porcentaje	
	Mensual	Anual
Tasa de prima en porcentaje (%)	Edad de 18 a 79 años tasa 0.068% Edad de 80 a 85 años tasa 0.240%	Edad de 18 a 79 años tasa 0.819% Edad de 80 a 85 años tasa 2.880%

A raíz de esto el representante de Seguros Bolívar indicó que la tasa que se debe tener en cuenta es la de 18 a 79 años.

Victoria López de HDI solicitó que se aclare cómo se establece la tasa de la propuesta de Bolívar porque afirma que presentó dos tasas y se da lugar a una confusión. A continuación, se dio lectura al acápite del pliego en el que se establecen las condiciones para presentar la propuesta con el fin de esclarecer cuál es la exigencia en cuanto a tasa.

Acto seguido, Mayerly Gamboa dio lectura a la parte pertinente del pliego de condiciones.

La representante de Positiva solicitó que se mostraran los recibos de pagos de la póliza de garantía de seriedad de la oferta. Una vez revisadas las propuestas, la representante de Crezcamos confirmó que todas las Aseguradoras cumplen con dicho requisito.

El representante de Bolívar argumentó que tuvieron en cuenta el pliego y cumplen con sus requisitos. A lo anterior, la representante de HDI expresó que en su sentir la propuesta de la Compañía de Seguros Bolívar no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, por cuanto discrimina la tasa por edades, razón por la cual no es claro cuál tasa aplica y por ello la adjudicación debe hacerse a HDI.

Mayerly Gamboa pidió un receso para tomar una posición oficial como Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento. Finalizado el receso Mayerly Gamboa expresó que para Crezcamos la propuesta de Bolívar cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, pero que para hacer comparable la tasa con la de las demás aseguradoras, ponderan las dos tasas que fueron expresadas por rangos de edades, teniendo en cuenta para ello las edades de las personas que son beneficiarias de créditos con garantía hipotecaria; esta ponderación para Crezcamos corresponde a una tasa del 0.0766% mensual.

La representante de HDI insistió en que no debe ser tenida en cuenta la propuesta de Bolívar, por cuanto expresa dos tasas y tampoco está de acuerdo con la forma de ponderar las mismas.

El representante de Bolívar manifestó que está de acuerdo con la ponderación, pero que analizará con posterioridad la situación y tomarán las medidas que consideren pertinentes.

4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para el deudor y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.

Teniendo en cuenta lo anterior, Mayerly Gamboa, en representación de Crezcamos, informó que el Seguro Deudor objeto de la presente audiencia quedaba adjudicado a HDI Seguros de Vida S.A., en razón a que la tasa mensual propuesta del 0.0708% es la menor. A continuación, el Defensor del Consumidor Financiero solicitó un receso para la elaboración del acta y proceder a la lectura y consideración de la misma. Terminado el receso se dio lectura al acta y los representantes de Crezcamos y las Aseguradoras oferentes, expresaron su aprobación a la misma. El Defensor solicitó que terminada la audiencia los representantes de Crezcamos y de las Aseguradoras, remitan al correo electrónico: cgaviria@pgabogados.com y jgp@pgabogados.com la confirmación de dicha aprobación.

La firma de los participantes se considera puesta a través del mecanismo de correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, Decreto 806 de 2020 y Ley 527 de 1999.

Siendo las 3:47 p.m., se dio por terminada la audiencia.

Mayerly Gamboa

Mayerly.gamboa@crezcamos.com

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

Victoria López Giraldo

Victoria.lopez@hdi.com.co

HDI Seguros de Vida S.A.

María Victoria Munar Martínez

María.munar@hdi.com.co

HDI Seguros de Vida S.A.

Adrián Renato Peña

Adrian.pena@segurosbolivar.com

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Diana Maldonado

Diana.maldonado@positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros S.A.

José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero

Crezcamos S.A.

jgp@pgabogados.com